



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Juana Morales Vázquez

CUADERNO DE PRESIDENCIA
SIPE: 234/2022, relativo a la causa penal 63/2022
del índice del CJPF Estado de Morelos con sede en
Cuernavaca, (antecedente Sipe 447/2022)
Causa Penal Federal: 63/2022
Sentenciado: Andrés Felipe Flores

Auto: 05 de noviembre de 2024

Atento al contenido del oficio **EJEC/3709/2024**, signado por el **Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el reclusorio Sur, con competencia en Ejecución**; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el reclusorio Sur, con competencia en Ejecución, comunicó que se tiene por compurgada y extinguida la pena de prisión impuesta al sentenciado Andrés Felipe Flores, al haberse decretado la extinción de la suspensión de los derechos políticos y civiles, por ser tal pena accesoria y consecuencia de la imposición de la pena privativa de libertad; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7986 publicado el veinticuatro de junio de dos mil veintidós; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca Morelos a 05 de noviembre de 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Juana Morales Vázquez
Licenciada Juana Morales Vázquez.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **52/2014**
Sentenciado: Edgar Ramírez Alpizar

Auto: 06 de noviembre de 2024

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **69535**, signado por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, comunicó que se tiene por extinguida con todos sus efectos legales la pena impuesta a Edgar Ramírez Alpizar, en la causa penal en que se actúa 52/2014; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7166 publicado el diecinueve de junio de dos mil dieciocho; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
No. de Folio: **003155**

BOLETÍN JUDICIAL
06 NOV 2024
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS



Cuernavaca Morelos a 06 de noviembre de 2024.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Morales O. A. 10:49



Acuerdos de Presidencia.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	Causa Penal	Procesado ó Sentenciado	Juzgado Federal de Origen	Delito	Fecha de Acuerdo
1	63/2022	ANDRÉS FELIPE FLORES	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	FEDERAL	05 de noviembre del 2024
2	52/2014	EDGAR RAMÍREZ ALPIZAR	QUINTO DTTO.	FEDERAL	06 de noviembre del 2024
	JUICIO DE AMPARO	QUEJOSO (A)	Juzgado Federal de Origen		Fecha de Acuerdo
3	1431/2022	*	QUINTO DTTO.		06 de noviembre del 2024

Cuernavaca, Morelos, a 06 de noviembre del 2024.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. JUANA MORALES VÁZQUEZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Merced A. N. 2:26